



Formato de Queja

**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.
P R E S E N T E**

1. Nombre de la alumna(o):

[REDACTED]

2.- Nombre de la Institución Educativa y domicilio de la misma.

Colegio Cultural plantel Carmen

17 Poniente 112 Col. El Carmen

3.- teléfono de contacto y correo electrónico de la institución educativa.

222 715 2274

admisiones@colegiocultural.edu.mx

4. Clave de Centro de Trabajo.

No nos han proporcionado en ningún documento la clave de centro de trabajo _____

5.- Precisar si la institución educativa es una institución de carácter pública o privada.

Privada

6.- Mencionar y adjuntar copia de los documentos que acreditan el vínculo de la alumna (o) con la Institución Educativa. (p.e., copia de boleta o de credencial).





1 de 1

Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



#PROintegridad

CITATORIO PARA MADRE, PADRE O TUTOR (A)

Oficio n°: 14
Asunto: Citatorio

Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de Marzo de 2026.

C. RAFAEL [REDACTED]

PRESENTE

Por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo al saludo al tiempo que pido de su presencia el día 13 del mes marzo del año en curso, en las instalaciones de esta Institución Educativa, la cual está ubicada en: Av. 17 poniente, 112 el Carmen, para tratar asuntos relacionados con su menor hija [REDACTED]

Sin otro particular, favor de firmar de enterado el presente documento

ATENTAMENTE

Mercedes Huerta Cortes
Responsable del plantel
Nombre, sello y firma



ENTERADO (A)

ingresa
tus
datos

marca
el lugar
de los
hechos

describe
los
hechos

agenda
una
cita

¡Has concluido con la presentación de
tu denuncia!

El Folio asignado a tu denuncia es [REDACTED] con
Expediente:

DL/FEIDVGCM/VF/03617/2026

Agente del Ministerio Público asignado:

MARTIN ARTURO HERRERA LEON

Unidad asignada:

**Unidad Violencia Familiar - Av. 10 Ote. 417
Bis, Centro, 72000 Puebla, Pue.**

Número de ratificación:

[REDACTED]

Recuerde llevar consigo su **credencial de elector, comprobante de domicilio, original y dos copias de cada uno** al momento de presentarse con el Agente de Ministerio Público asignado.

m. Forzar a otras personas a realizar juegos sexualizados.

CAPÍTULO V

DE LA ATENCIÓN

La atención refiere aquellos procesos (recibir, escuchar, asistir, acoger y cuidar) mediante los cuales el personal de la institución, la autoridad educativa, figuras parentales y demás integrantes de la comunidad escolar, deben brindar a las alumnas de instituciones educativas, en situaciones de hostigamiento sexual, abuso sexual, discriminación, acoso, maltrato y violencia; garantizando su seguridad, protección, estabilidad emocional y física.

La atención es una acción primordial dentro de las instituciones educativas, siendo un mecanismo obligatorio cuando se sospeche o se tenga conocimiento de que las alumnas se encuentren en una situación de violación de sus derechos. Por lo tanto, las acciones de atención se realizarán de forma ética y profesional, lo que implica que bajo ninguna circunstancia se encubrirá a presuntos agresores o agresoras, brindando asistencia y atención inmediata a las alumnas que lo requieran, respetando sus propias necesidades.

En Educación Superior, tanto instituciones públicas como particulares, para la atención como acción afirmativa deberá contar con una persona calificada que brinde dicha atención a la población estudiantil, de acuerdo con la normatividad aplicable en materia de género e igualdad sustantiva.

El personal en todo momento deberá hacer sentir a la alumna escuchada, respaldada y protegida durante la atención y el seguimiento del hecho; debiendo para tal efecto llevar a cabo el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

a. El personal de la institución que tenga de conocimiento hechos de discriminación, acoso, maltrato, violencia, hostigamiento sexual y abuso sexual; ya sea porque lo detecte, porque una tercera persona se lo comunique, o la alumna sea quien hace de conocimiento el hecho; deberá mantener la discrecionalidad y confidencialidad que el caso amerite; informando a la Autoridad Escolar, a efecto de coadyuvar en el procedimiento para la atención.